



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 30 de septiembre de 2016, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. King..... (San Vicente y las Granadinas)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

Tema 144 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Tema 133 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-16888X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 135 del programa: Planificación de los programas (A/71/6 (Part one), A/71/6 (Prog. 1), A/71/6 (Prog. 2), A/71/6 (Prog. 2)/Corr.1, A/71/6 (Prog. 3), A/71/6 (Prog. 3)/Corr.1, A/71/6 (Prog. 3)/Corr.2, A/71/6 (Prog. 3)/Corr.3, A/71/6 (Prog. 4), A/71/6 (Prog. 5), A/71/6 (Prog. 6), A/71/6 (Prog. 6)/Corr.1, A/71/6 (Prog. 6)/Corr.2, A/71/6 (Prog. 7), A/71/6 (Prog. 8), A/71/6 (Prog. 9), A/71/6 (Prog. 10), A/71/6 (Prog. 11), A/71/6 (Prog. 12), A/71/6 (Prog. 13), A/71/6 (Prog. 13)/Corr.1, A/71/6 (Prog. 14), A/71/6 (Prog. 15), A/71/6 (Prog. 16), A/71/6 (Prog. 17), A/71/6 (Prog. 18), A/71/6 (Prog. 19), A/71/6 (Prog. 20), A/71/6 (Prog. 21), A/71/6 (Prog. 22), A/71/6 (Prog. 23), A/71/6 (Prog. 24), A/71/6 (Prog. 25), A/71/6 (Prog. 25)/Rev.1, A/71/6 (Prog. 26), A/71/6 (Prog. 27), A/71/6 (Prog. 27)/Corr.1, A/71/6 (Prog. 28), A/71/16, A/71/75 y A/71/85)

1. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/85), dice que los cambios propuestos se derivan de los mandatos nuevos y ampliados, en particular los relacionados con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se aplican a 17 programas de una amplia gama de departamentos y oficinas.

2. Al presentar el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Part one) y A/71/6 (Progs. 1 a 28)), el orador afirma que dicho marco ha permitido plasmar los mandatos legislativos en programas y subprogramas que servirán de base a las propuestas del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019; este marco incluye un esbozo del plan, así como un plan por programas bienal que abarca 28 programas.

3. El esbozo del plan, elaborado bajo la dirección del Secretario General con la plena participación de su personal directivo superior, se centra en las ocho esferas prioritarias definidas por la Asamblea General en su resolución 69/17, los objetivos a largo plazo y la estrategia de la Organización, la evolución de los mandatos con arreglo a las prioridades establecidas por

los órganos intergubernamentales y los desafíos futuros.

4. El proyecto de marco estratégico se ha sometido a un examen intergubernamental por parte de los órganos sectoriales, funcionales y regionales. Los resultados de algunos de esos exámenes ya se han incorporado al documento. En otros casos, los órganos intergubernamentales lo examinaron después de que se ultimarán las propuestas iniciales, y las modificaciones se presentaron al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) durante su examen del proyecto de marco estratégico llevado a cabo en su 56° período de sesiones. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los programas se actualizarán para plasmar adecuadamente la repercusión de las decisiones intergubernamentales adoptadas con posterioridad a la elaboración del marco propuesto. Tales cambios se incluirán en los fascículos del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al período 2018-2019 y se presentarán al CPC en su 57° período de sesiones.

5. El marco propuesto refleja la orientación establecida por la Asamblea General en las distintas resoluciones sobre la planificación de programas, en particular su resolución 70/8, en la que hizo suyas las recomendaciones del CPC incluidas en su informe sobre su 55° período de sesiones (A/70/16). En particular, la Secretaría ha celebrado una serie de sesiones de trabajo con los directores de programas para revisar los marcos lógicos a fin de señalar con más claridad los efectos de las actividades realizadas, en consonancia con la solicitud que figura en el párrafo 85 del informe (A/70/16), a raíz de lo cual la gran mayoría de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso propuestos se orientaron a la repercusión.

6. **El Sr. Báez** (Jefe del Servicio de Coordinación de las Políticas y la Supervisión), presentando el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2014-2015 (A/71/75), señala que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/245 de la Asamblea General, la responsabilidad de elaborar el informe sobre la ejecución de los programas se ha transferido de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) al Departamento de Gestión. El informe incluye datos sobre la ejecución de 34.150 productos —que es la forma en que se mide tradicionalmente la

ejecución— y proporciona un balance general de los resultados obtenidos por la Organización con respecto a la totalidad de los 808 logros previstos en las 36 secciones del presupuesto por programas.

7. En la sección II del informe se resaltan los principales resultados logrados por la Organización en sus diez elementos de programa y se presenta la evaluación de la ejecución de la Secretaría de manera global, mientras que la sección III está dedicada a la tasa de ejecución de productos en la Secretaría, que aumentó del 92% en el período 2012-2013 al 94% en el bienio 2014-2015. Solo en dos de las secciones del presupuesto la tasa de ejecución es inferior al 90% de los productos estipulados en los mandatos, a saber: la sección 4 (“Desarme”), donde dicho porcentaje se sitúa en un 89%, y la sección 34 (“Seguridad”), cuya tasa es del 68%.

8. La obtención de una tasa menor de ejecución de productos en la sección 4 se debe principalmente a la falta de acuerdo sobre el establecimiento de un programa de trabajo sustantivo en la Conferencia de Desarme y a las dificultades de procedimiento que experimentaron los Estados Miembros al convocar el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme. La baja tasa registrada en la sección 34 se explica por la reducción del número de misiones de verificación del cumplimiento a raíz de los esfuerzos del Departamento de Seguridad por valorar el grado de cumplimiento mediante la autoevaluación de los países y los exámenes documentales de la Sede, así como por la supresión de productos en la categoría de prestación de servicios sustantivos para reuniones debido a la escasez de solicitudes de celebración de reuniones por parte de los correspondientes órganos intergubernamentales. En la sección IV del informe se exponen las valoraciones cualitativas de la ejecución en relación con las diferentes secciones del presupuesto a nivel de programas y subprogramas, así como información sobre las dificultades que han afectado a la ejecución y las enseñanzas extraídas. Por último, en su informe sobre su 56º período de sesiones (A/71/16), el CPC recomienda que la Asamblea General tome nota del contenido del informe del Secretario General (A/71/75).

9. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo otorga gran importancia a la labor del CPC como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social encargado de prestar apoyo en la tarea fundamental de plasmar los mandatos intergubernamentales en programas viables. El CPC ofrece orientación a la Secretaría mediante la interpretación de la intención legislativa y elabora procesos de evaluación destinados a mejorar el diseño de los programas y evitar la duplicación de esfuerzos. Dicho órgano encarna el núcleo de la capacidad de supervisión de la Asamblea General en esa esfera. El Grupo respalda plenamente la labor del CPC y hace suyas las recomendaciones y conclusiones que figuran en el informe de este Comité sobre su 56º período de sesiones.

10. Asimismo, el Grupo acoge con beneplácito la orientación proporcionada por el CPC sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, si bien destaca que la determinación de las prioridades de las Naciones Unidas es una tarea que incumbe exclusivamente a los Estados Miembros. Habida cuenta de la importancia de los procesos de evaluación dentro de la Secretaría, el Grupo espera que los administradores apliquen con diligencia las recomendaciones y conclusiones del CPC, así como que la Secretaría, al elaborar futuros resúmenes de planes, celebre consultas amplias con los Estados Miembros antes de presentar propuestas sobre la reforma de la gestión a la Asamblea General.

11. El Grupo concede también gran importancia al informe sobre la ejecución de los programas como instrumento fundamental de rendición de cuentas y gestión de los Estados Miembros y la Secretaría, en particular con respecto a las enseñanzas extraídas, destacando al mismo tiempo que la incorporación de nuevos productos durante un bienio determinado debería basarse principalmente en los mandatos intergubernamentales. Dicho Grupo está satisfecho con el contenido y el formato del informe, por lo que cualquier propuesta de enmienda habrá de someterse al examen de la Asamblea General.

12. Con respecto al contenido del informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal, el Grupo reconoce la importancia del vínculo existente entre el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6) y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2015/4).

13. Las prioridades a largo plazo definidas en el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 deben reflejar las prioridades establecidas por los Estados Miembros, en particular con respecto a la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los resultados de las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas. Dado que el plazo de 15 años para el cumplimiento de la Agenda 2030 comenzará a contar de manera efectiva a partir de la puesta en marcha del plan por programas 2018-2019, resultará especialmente importante asegurar que los objetivos, los logros previstos, los indicadores de progreso y los resultados definidos en el plan se adapten en consonancia con las decisiones adoptadas por los Estados Miembros en las reuniones intergubernamentales. En ese sentido, el Grupo aguarda con interés la plasmación de los cambios relacionados con la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba en la propuesta de esbozo del presupuesto y el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al período 2018-2019.

14. Por otro lado, es preciso mejorar la presentación de informes sobre iniciativas de gestión al CPC y a la Quinta Comisión. En concreto, debería aclararse el modo en que la aplicación del marco de movilidad, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y el sistema Umoja facilitarían el proceso de planificación de programas, incluida su repercusión en la ejecución de estos, la garantía de la eficiencia y el plazo de ejecución. Además, aprovechando la experiencia adquirida, deberían dedicarse más esfuerzos a evaluar la eficacia de las iniciativas y los logros y beneficios previstos, en particular los efectos en la productividad.

15. La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) debería desempeñar un papel fundamental en la ejecución de las iniciativas de administración y gestión, tratando a la vez de evitar la duplicación de esfuerzos y aumentar la eficacia de los programas. A fin de garantizar la armonización de su labor con las prioridades de los Estados Miembros y los mandatos intergubernamentales, la JJE no debería emprender iniciativas para las que no existiera mandato intergubernamental y debería presentar todas las iniciativas a los órganos rectores competentes antes de su ejecución.

16. El Grupo apoya los esfuerzos de la Oficina del Asesor Especial para África encaminados a poner en práctica la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y aguarda con interés la oportunidad de recibir información detallada sobre los avances realizados en el logro de las metas conexas. Asimismo, sigue preocupado por la escasez de la financiación y los recursos destinados a la aplicación de los marcos de desarrollo mundiales y regionales en África. Por último, la oradora señala que la Dependencia Común de Inspección (DCI), en calidad de único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas, tiene un papel fundamental que desempeñar en la mejora de la función de evaluación de la Organización para que esta pueda alcanzar sus objetivos.

17. **La Sra. Iwatani** (Japón) afirma que el 56º período de sesiones del CPC ha sido fructífero y que la delegación japonesa respalda las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de dicho órgano (A/71/16).

18. El CPC desempeña un papel importante en la elaboración del presupuesto ordinario, así como en la garantía de su eficiencia y eficacia en función de los costos, en particular mediante el examen de los mandatos legislativos y los programas propuestos y la detección de casos de superposición y duplicación de actividades en todo el sistema.

Tema 144 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/71/337 (Part I) y A/71/337 (Part I)/Add.1/Rev.1)

Tema 133 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/71/295)

19. **La Sra. Mendoza** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades no relacionadas con el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/337 (Part I) y A/71/337 (Part I)/Add.1/Rev.1), dice que, durante el período sobre el que se informa, la OSSI publicó 362 informes de supervisión, entre ellos, 7 informes presentados a la Asamblea General. En tales informes se incluyen 1.068 recomendaciones para mejorar los controles internos, los mecanismos de rendición de cuentas y la eficiencia y la eficacia institucionales, de las cuales 75 se clasificaron como prioritarias para la Organización. Los informes facilitan también un análisis, que abarca un período de tres años, de la evolución de las recomendaciones de los auditores, clasificadas según los cinco componentes integrados de control interno: entorno de control, información y comunicaciones, evaluación de riesgos, actividades de control y actividades de supervisión. En cada uno de esos años, la mayoría de las recomendaciones estuvieron relacionadas con las actividades de control, que se refieren a una serie de políticas, procedimientos y mecanismos de diversa índole utilizados para reducir al mínimo los riesgos durante la ejecución de los programas.

20. La OSSI ha implementado una serie de avances para mejorar tanto su enfoque como la rendición de cuentas en relación con sus recursos. La División de Auditoría Interna ha actualizado su organigrama y sus relaciones jerárquicas y ha establecido un grupo de trabajo sobre la mejora de la capacidad de auditoría en el entorno de Umoja. Además, en colaboración con las partes interesadas, la OSSI ha realizado un examen de las calificaciones asignadas a las auditorías. A raíz de ello, a partir del 1 de octubre de 2016, las calificaciones se sustituirán por una conclusión general en la que se plasmarán los aspectos fundamentales de

las conclusiones de auditoría, con el objetivo de mejorar la comunicación de los resultados de las auditorías internas de la gobernanza, la gestión de riesgos y los procesos de control de la Organización. Asimismo, la División de Inspección y Evaluación ha seguido perfeccionando su enfoque de la evaluación basado en los riesgos y sus actividades de desarrollo de la capacidad del personal.

21. La División de Investigaciones ha implantado un nuevo sistema de gestión de casos de investigación (goCASE) que combina la capacidad de recopilación y procesamiento de información con el uso de instrumentos analíticos avanzados. El porcentaje de casos pendientes durante un período igual o inferior a seis meses aumentó del 29% al 62% desde el anterior período examinado en el informe. La OSSI seguirá reduciendo el número acumulado de casos abiertos en los próximos años. Por último, dicha Oficina prestará apoyo al Secretario General en sus funciones de supervisión con miras a fortalecer el papel de las Naciones Unidas y sus mecanismos de rendición de cuentas, con el respaldo de un sistema de supervisión interna de primer orden que proporcione resultados objetivos y efectivos.

22. **El Sr. Mihm** (Presidente del Comité Asesor de Auditoría Independiente), presentando el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI) sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016 (A/71/295), acoge con beneplácito la mejora de la aplicación, por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz, de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores y la DCI. Aunque en general se ha registrado una tendencia a la baja en el número de recomendaciones prioritarias de la OSSI pendientes de aplicación, cabe señalar que la mayor parte de esas recomendaciones, así como los informes de auditoría que reflejan resultados no satisfactorios, guardan relación con las misiones de mantenimiento de la paz, cuestión que requiere la aplicación de medidas concertadas. A ese respecto, la OSSI debería garantizar que las partes interesadas entendiesen con claridad el método seguido para asignar las calificaciones y elaborar las recomendaciones.

23. Señalando el continuo interés mostrado por la administración en la implantación del sistema de gestión de los riesgos institucionales, el orador subraya

la necesidad de que el Secretario General garantice la existencia de las capacidades necesarias para su aplicación y mantenimiento efectivos, cuestión de especial importancia teniendo en cuenta la proximidad del nombramiento de un nuevo Secretario General. El CAAI seguirá examinando y documentando ejemplos del modo en que la gestión de los riesgos institucionales se está utilizando para hacer frente a este tipo de riesgos y lograr mejores resultados.

24. De los seis riesgos institucionales definidos por la Secretaría, el CAAI ha realizado un análisis exhaustivo del relativo a los fondos extrapresupuestarios y ha señalado la necesidad de utilizar con cautela dicha financiación, en vista del aumento de la brecha entre el volumen de las contribuciones voluntarias y las cuotas. Si bien la mayoría de las entidades dependientes de los fondos extrapresupuestarios cuenta con algún tipo de estrategia de movilización de recursos y una oficina dedicada a la recaudación de fondos, sería preciso elaborar una estrategia de movilización aplicable a la Secretaría en su conjunto, sobre la base de las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas señaladas por la DCI en su informe sobre la labor de movilización de recursos (JIU/REP/2014/1). Aunque pueda parecer que la dependencia de los fondos extrapresupuestarios hace que la Organización se centre en atender las prioridades de los donantes en lugar de las de los Estados Miembros, la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios que los departamentos y las oficinas reciben se enmarcan dentro de sus respectivos mandatos y programas de trabajo. No obstante, la Secretaría debería vigilar los efectos de cualquier posible influencia de los donantes en la determinación de las prioridades de los programas de la Organización. Asimismo, es necesario contar con capacidad específica para optimizar la estructura y establecer mecanismos de control de los fondos fiduciarios. Habida cuenta de la existencia de una necesidad real de fondos extrapresupuestarios, la Organización debe evaluar exhaustivamente y gestionar los riesgos conexos, entre otras cosas, desarrollando la capacidad y elaborando nuevas disposiciones institucionales dentro de la Secretaría.

25. En lo que respecta a la eficiencia y la repercusión de los servicios de auditoría de la OSSI y en consonancia con la recomendación conexas del CAAI, la OSSI garantizará que no se emita ningún dictamen ni se formule públicamente ninguna observación sobre

los supuestos sometidos a auditoría o investigación hasta que la correspondiente tarea haya concluido. Dicha Oficina garantizará asimismo que se incluyan en sus manuales internos de orientación secciones dedicadas a los servicios de asesoramiento, medida que debería aplicarse sin demora. Sin embargo, el CAAI lamenta que su recomendación sobre la necesidad de contar con un mecanismo central de admisión de casos siga sin aplicarse, dado que un mecanismo de ese tipo impulsaría las actividades de investigación en general, entre otras cosas, aumentando la integridad y la exactitud de la información sobre denuncias de fraude y presunción de fraude.

26. La OSSI debe consolidar su importante labor en la esfera de la prevención de la explotación y los abusos sexuales en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de determinar un conjunto específico de controles de gestión aplicable desde el comienzo de este tipo de operaciones. Ello permitiría a dicha Oficina verificar la solidez de los controles en el momento de establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a prevenir los casos de abusos y reducir la necesidad de abrir investigaciones.

27. La OSSI está aprovechando el vínculo existente entre la estrategia de gestión de riesgos institucionales de la Organización y su programa de trabajo para mejorar la integración entre sus divisiones y la coherencia entre sus planes de trabajo y las propuestas presupuestarias en función de los principales riesgos que afronta la Organización. Las iniciativas de la Oficina han alentado al CAAI a elaborar una estrategia de supervisión detallada en relación con el cumplimiento de la Agenda 2030 y de su compromiso de facilitar tanto a la administración como a la Asamblea General la información necesaria para evaluar los progresos y detectar oportunidades de mejora de las actividades de la Secretaría orientadas a respaldar los esfuerzos nacionales de aplicación de la Agenda.

28. El CAAI acoge con beneplácito los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de las IPSAS, en particular la culminación del plan de obtención de beneficios y la articulación de los principales beneficios previstos, y aguarda con interés la oportunidad de recibir información detallada tanto de esos como de otros beneficios documentados de la

aplicación de tales Normas. Además, mientras se avanza en la estabilización del sistema Umoja, la Organización debe desarrollar la capacidad de utilizar los productos conexos, entre otros fines, para la detección de oportunidades de reducción de gastos. El CAAI hace hincapié asimismo en la necesidad de concienciar a los administradores y al personal sobre la importancia de contar con controles internos estrictos y felicita a la Secretaría por la culminación de su política de lucha contra el fraude, que ahora debe aplicarse sistemáticamente en toda la Organización.

29. Con respecto a la coordinación entre los órganos de supervisión, la relación entre la Junta de Auditores, la DCI y la OSSI se ha reforzado mediante la celebración de reuniones tripartitas y el intercambio de información sobre los planes de trabajo para evitar la duplicación de esfuerzos. Además, la OSSI y la Junta de Auditores están estudiando la posibilidad de examinar, como parte de su labor de auditoría, las actividades de la Organización en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030. La disponibilidad de una estrategia coordinada que aúne la labor colectiva de los órganos de supervisión ofrecerá a los responsables de la adopción de decisiones un panorama más completo de las cuestiones que deban abordarse, fortaleciendo con ello el régimen de supervisión y contribuyendo a mejorar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas.

30. **El Sr. Chamlongradsr** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la OSSI desempeña un papel decisivo en el refuerzo de la función de supervisión mediante la mejora de los controles internos, los mecanismos de rendición de cuentas y la eficiencia y la eficacia institucionales. En ese sentido, el Grupo reafirma la independencia operacional de la Oficina, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 48/218 B de la Asamblea General, así como su papel central en la prestación de asistencia al Secretario General en el desempeño de sus funciones de supervisión interna por medio de la realización de auditorías internas y actividades de seguimiento, inspección, evaluación e investigación. El Grupo aguarda también con interés el momento en que la nueva Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna asuma el liderazgo de los esfuerzos orientados a garantizar la ejecución de los mandatos de la Oficina, así como la oportunidad de recibir información actualizada sobre las medidas adoptadas

para restablecer su credibilidad, en ocasiones cuestionada por los Estados Miembros. El Grupo reafirma la diferenciación e independencia de las funciones de los mecanismos de supervisión internos y externos y, a ese respecto, acoge con satisfacción el papel que la coordinación con otros órganos de supervisión ha desempeñado en la mejora del cumplimiento de sus mandatos.

31. El orador señala las diversas recomendaciones formuladas por la OSSI en materia de reducción de gastos, recuperación de sobrepagos, ganancias en eficiencia y logro de otro tipo de mejoras para asegurar que los riesgos se gestionen de manera coherente y sistemática mediante procesos de control específicos. El Grupo observa también que el importe de las consecuencias financieras derivadas de aquellas recomendaciones formuladas en períodos anteriores que se aplicaron de forma satisfactoria durante el período examinado en el informe asciende aproximadamente a 2,1 millones de dólares. Las partes interesadas deben velar por la aplicación de todas las recomendaciones de la OSSI y la mitigación de los riesgos en toda la Organización.

32. Habida cuenta de las constantes dificultades planteadas por la tasa de vacantes en la OSSI, en particular sobre el terreno, el Grupo aguarda con interés la oportunidad de recibir información actualizada sobre la contratación, la retención y el desarrollo de los recursos humanos y alienta los esfuerzos destinados a abordar los problemas subyacentes a fin de garantizar que la Oficina cuente con la capacidad necesaria para cumplir sus mandatos. El Grupo toma nota de los aspectos destacados en relación con la supervisión del plan maestro de mejoras de infraestructura, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y la construcción de nuevas instalaciones para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha. Observando además que las conclusiones de la auditoría de la gestión de las obras de construcción adicionales de las instalaciones de la Comisión Económica para África se ultimaron en julio de 2016 pero no se incluyen en el presente informe de la OSSI (A/71/337 (Part I)), el Grupo subraya la necesidad de presentar de manera oportuna a la Asamblea General toda la información sobre cuestiones no relacionadas con las actividades de mantenimiento de la paz.

33. El Grupo agradece al CAAI la asistencia especializada que presta a la Asamblea General en el desempeño de sus funciones de supervisión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/275 de dicha Asamblea, y acoge con beneplácito sus observaciones y recomendaciones encaminadas a aumentar la eficiencia y la repercusión de las actividades de auditoría y las funciones de supervisión de la OSSI. Por último, el Grupo aguarda con interés el debate sobre la independencia operacional de dicha Oficina.

34. **La Sra. Baumann** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, destaca el papel central que desempeña la OSSI en el fortalecimiento de la gobernanza y el funcionamiento de las Naciones Unidas, así como la necesidad de contar con una sólida función de supervisión interna que aumente la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia de la Organización.

35. La independencia es un requisito fundamental de cualquier función de supervisión. La OSSI debe mantener un grado adecuado de independencia tanto real como percibida en la administración de los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular con respecto a la determinación de sus planes de trabajo y el contenido de sus informes, la solicitud de los recursos necesarios para llevar a cabo su labor, la realización de su trabajo de manera objetiva, sin injerencias y con la cooperación de la administración y las partes interesadas, la selección de su personal y la comunicación con la Asamblea General y el Secretario General sobre cuestiones de importancia fundamental.

36. Recalcando la necesidad de aplicar un enfoque de la supervisión centrado en los riesgos, la oradora manifiesta su acuerdo con la postura del CAAI sobre la importancia de alentar a la administración para asegurar que la detección sistemática y la gestión de los riesgos se convierta en una práctica habitual, así como sobre la necesidad de desarrollar la capacidad de los departamentos y las oficinas para aplicar y mantener el sistema de gestión de los riesgos institucionales. La oradora también está de acuerdo con la necesidad de consolidar la labor de la OSSI en la esfera de la prevención de la explotación y los abusos sexuales. La OSSI tendría que determinar los controles de gestión específicos que deben ponerse en marcha en las misiones de mantenimiento de la paz desde su comienzo, además de vigilar su eficacia en el establecimiento de las nuevas

operaciones, lo que aumentaría la capacidad de la Organización para evitar que se produjeran abusos. En ese sentido, la Oficina debe contar con recursos suficientes para investigar las denuncias de manera oportuna a fin de evitar la pérdida de pruebas y exigir responsabilidades a los autores de este tipo de actos.

37. **La Sra. Pilleri** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, de Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la labor de la OSSI aumenta la fortaleza, la eficiencia y la eficacia de la Organización. La oradora acoge con beneplácito la presentación de informes claros por parte de la Oficina sobre sus actividades y esfuerzos encaminados a mejorar su propio desempeño. También elogia las iniciativas para consolidar la cooperación y la coordinación de dicha Oficina con otras entidades de supervisión y alienta a esta a ampliar e intensificar tales actividades para evitar la posible duplicación de esfuerzos, al tiempo que acoge con satisfacción la labor en curso de la OSSI orientada a establecer un sistema de gestión sistemática de riesgos. Por último, la oradora subraya la necesidad de aplicar plenamente las recomendaciones de la Oficina para que los directores de programas establezcan y cumplan plazos realistas de ejecución y se lleve a cabo un seguimiento eficiente de esta labor.

38. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) acoge con satisfacción las considerables mejoras introducidas en la División de Investigaciones de la OSSI bajo la dirección de la nueva Secretaria General Adjunta, en particular el nombramiento de su nuevo Director, el aumento de la puntualidad en la conclusión de las investigaciones y la disminución del número de casos pendientes de larga data. Asimismo, la oradora acoge con beneplácito el incremento de la tasa de aplicación de las recomendaciones de la OSSI.

39. El CAAI aporta información valiosa sobre cuestiones fundamentales para la eficacia y el desempeño de las Naciones Unidas. En ese sentido, la oradora señala las recomendaciones de la OSSI, en particular las relativas a la gestión de riesgos institucionales, los controles internos y las investigaciones, y acoge con satisfacción la franqueza de las evaluaciones de la labor de la Oficina.

40. Las diversas entidades de supervisión han expresado preocupación por la posibilidad de que no estén denunciando todos los casos de fraude. La OSSI debe trabajar de manera proactiva para mitigar el riesgo de fraude, investigarlo y priorizar las actividades destinadas a detectar y prevenir el fraude, el despilfarro y los abusos. La oradora encomia los esfuerzos llevados a cabo por la Oficina en los últimos años para aumentar la investigación de los casos de fraude y explotación sexual, entre otras medidas, mediante la capacitación de los oficiales nacionales encargados de investigar las denuncias de abuso sexual presentadas contra el personal militar uniformado. La OSSI debe seguir estudiando las posibles maneras de ayudar a los países que aportan contingentes a investigar de manera imparcial y exhaustiva las faltas de conducta cometidas sobre el terreno. Por último, pese a las dificultades existentes sobre el terreno, los responsables deben aplicar sin demora las recomendaciones para abordar los aspectos señalados en los informes insatisfactorios relativos a las misiones de mantenimiento de la paz.

41. Los desafíos relacionados con la garantía de la independencia operacional de la Oficina siguen constituyendo un motivo de preocupación. En ese sentido, el aumento de la autoridad de la OSSI sobre su presupuesto le permitiría incrementar su eficacia en el ejercicio de sus funciones de supervisión. La Oficina debe culminar la elaboración de sus directrices y protocolos en materia de asesoramiento a la administración sobre los casos sometidos a auditoría o investigación. Aunque el enfoque basado en los riesgos que aplica la Oficina en la definición de su plan de trabajo anual y la ejecución de su labor encaminada a implantar un registro de riesgos y controles internos permitiría aumentar la eficacia del proceso de asignación de recursos, la instauración de cualquier política o sistema nuevo debe ir acompañada de las correspondientes iniciativas de formación y desarrollo de la capacidad del personal. Finalmente, acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la Secretaria General Adjunta por mejorar el desempeño de las distintas divisiones de la Oficina y la coherencia entre sus respectivas labores, la oradora subraya la necesidad de adoptar un enfoque integrado de la gestión de riesgos en todos los ámbitos de dicha Oficina.

42. **La Sra. Chay** (Singapur) manifiesta su apoyo a la función de la OSSI en la lucha por garantizar la

rendición de cuentas y la imparcialidad en las Naciones Unidas y encomia a la Secretaria General Adjunta por hacer frente a las dificultades y defender la aplicación de unas normas éticas y profesionales estrictas en todos los ámbitos de la labor de la Secretaría.

43. Si bien acoge con beneplácito los esfuerzos de la Oficina por ayudar a la Organización a velar por la reducción de costos, el logro de ganancias en eficiencia y la gestión sistemática de riesgos, la oradora alienta a que se emprendan nuevas iniciativas para abordar la cuestión de la tasa de vacantes, que podría afectar a los logros sustantivos de dicha Oficina. La delegación de Singapur valora las sugerencias de mejora de las actividades de la Oficina planteadas por el CAAI, así como su labor de asesoramiento a la Asamblea General, y aguarda con interés la continuación del debate sobre la independencia operacional de la Oficina. Reafirmando la necesidad de mantener la diferenciación de funciones entre los mecanismos de supervisión tanto interna como externa y el marco de refuerzo mutuo de la labor de las entidades de supervisión para aumentar la fortaleza y la eficiencia de la Organización, la oradora exhorta a la Asamblea a transmitir la importancia de la labor de la OSSI al nuevo Secretario General.

44. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzania), señalando a la atención de la Comisión el contenido del párrafo 70 del informe de la OSSI (A/71/337 (Part I)), afirma su deseo de aclarar los conceptos englobados en la cifra de 7,9 millones de dólares que se cita en referencia al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de Arusha, ya que no se corresponde con la consignación presupuestaria por valor de 8.787.800 dólares de la que su delegación tiene conocimiento.

45. **La Sra. Mendoza** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna) dice que el restablecimiento de la credibilidad de la OSSI constituye una tarea tan fundamental como la de garantizar su independencia operacional y estará entre los principales problemas abordados por la Oficina en su labor encaminada a aumentar su capacidad, forjar alianzas con los clientes y otras entidades de supervisión y mejorar la puntualidad y la calidad de sus informes. La oradora responderá a la pregunta planteada por el representante de la República Unida de Tanzania en el marco de las consultas oficiosas.

46. **El Sr. Mihm** (Presidente del Comité Asesor de Auditoría Independiente) señala que la perspectiva y la orientación de la Quinta Comisión son aspectos fundamentales en el refuerzo de la labor del CAAI.

Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorratio de los gastos de las Naciones Unidas
(continuación) (A/C.5/71/L.2)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.2: Escala de cuotas para el prorratio de los gastos de las Naciones Unidas: solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta

47. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.2.*

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.